

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

San Miguel de Tucumán, 26 de agosto de 2004.

VISTO la Resolución N° 64/03 del Consejo Superior Universitario, mediante la cual se acepta al Ingeniero Agrónomo Renato BIOLATTO como aspirante a Magister en Docencia Universitaria en la Facultad Regional Rosario; y

CONSIDERANDO:

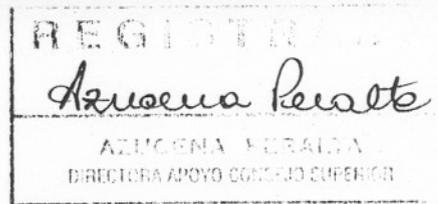
Que la Directora de Tesis, Dra. Liliana Olga SANJURJO ha presentado en tiempo y forma la documentación que avala las tareas realizadas por el aspirante para la conclusión de la tesis "El diseño curricular como posibilitador de la práctica profesional. El plan de estudios 2003, Facultad de Ciencias Veterinarias UNR", a la par de solicitar la designación del Jurado de Tesis respectivo.

Que se ha cumplido con las condiciones establecidas en las Ordenanzas N° 970 y N° 883 relativas al Reglamento de la Educación de Posgrado y a la Carrera de Maestría en Docencia Universitaria.

Que la Comisión de Posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional avaló la propuesta de designación del Dr. Ovide MENIN, Prof. Leonor Bella DE PAZ, Dra. Silvia CLOQUELL como miembros titulares del Jurado de Tesis; y al Dr. Pablo MARINI, Dr. Ricardo DI MASSO, Lic. Sonia CONCARI como miembros suplentes.

Que la Comisión de Enseñanza aconseja la aprobación de la presente resolución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar al JURADO DE TESIS, que actuará en la evaluación de la tesis "El diseño curricular como posibilitador de la práctica profesional. El plan de estudios 2003, Facultad de Ciencias Veterinarias UNR" presentada por el Ingeniero Agrónomo Renato BIOLATTO, integrado por los siguientes académicos:

Miembros Titulares: Dr. Ovide MENIN, Prof. Leonor Bella DE PAZ, Dra. Silvia CLOQUELL.

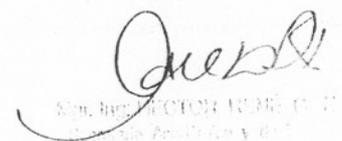
Miembros Suplentes: Dr. Pablo MARINI, Dr. Ricardo DI MASSO, Lic. Sonia CONCARI.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

R

RESOLUCIÓN N° 1019/04


Ing. HÉCTOR CARLOS BROTO
RECTOR


Min. de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional